UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2024/2025

Convocatoria

Convocatoria en pdf.

- **Dirigida a:** Personal Docente e Investigador y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en activo de la Universidad de Granada.
- **Objeto:**

  Esta convocatoria forma parte de la Estrategia de Internacionalización de la Universidad de Granada, que considera la movilidad de su personal como un elemento esencial del proceso de internacionalización al fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas y el conocimiento de otros sistemas de educación superior.

  Las actividades objeto de la presente convocatoria permiten la mejora de la capacitación del personal universitario en el desarrollo de sus funciones e incluyen las siguientes finalidades:

  - **Personal Docente e Investigador:** movilidad internacional con fines de docencia; participación en eventos organizados de formación para personal universitario (tales como Semanas Internacionales de Formación de Personal o Programa Intensivo Combinado para recibir formación). Se excluye la participación en congresos y conferencias como motivo de formación, así como las actividades de investigación. La docencia tendrá una duración mínima de 8 horas. Se podrá combinar la docencia con actividades de formación, en cuyo caso, se deberá de impartir un mínimo de 4 horas de docencia.
  - **Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios:** movilidad internacional con fines de formación (aprendizaje por observación; participación en Semanas Internacionales de Formación o eventos para formación de personal universitario).
- **Plazo de presentación de solicitudes:** desde el 17 de octubre hasta el 24 de abril de 2025.*
- **Plazo de ejecución de las movilidades:** hasta el **31 de julio** de 2025.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

*Para poder dar cobertura a aquellas movilidades comprometidas con fecha de inicio inminente, se establece un primer plazo de gestión reducido debido a la necesidad urgente. Quienes se encuentren en esta situación podrán presentar su **solicitud hasta el día 21 de octubre de 2024.** Una vez valoradas las solicitudes, se publicará resolución provisional con fecha de 28 de octubre de 2024. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones y subsanación de diez días hábiles. Finalizado dicho plazo, se publicará resolución definitiva con fecha de 15 de noviembre de 2024.

Plazos de resolución

I Resolución (solicitudes recibidas hasta el 8 de noviembre de 2024):

Resolución provisional:	18 de noviembre de 2024.
Plazo de subsanación y alegaciones:	desde el 19 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2024.
Resolución definitiva:	5 de diciembre de 2024.

II Resolución (solicitudes recibidas hasta el 10 de enero de 2025):

Resolución provisional:	20 de enero de 2025.
Plazo de subsanación y alegaciones:	desde el 21 de enero hasta el 3 de febrero de 2025.
Resolución definitiva:	7 de febrero de 2025.

III Resolución (solicitudes recibidas hasta el 24 de febrero de 2025)*:

Resolución provisional:	17 de marzo de 2025.
Plazo de subsanación y alegaciones:	del 18 al 31 de marzo de 2025.
Resolución definitiva:	3 de abril de 2025.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

IV Resolución (solicitudes recibidas hasta el 24 de abril de 2025):

Resolución provisional:	8 de mayo de 2025.
Plazo de subsanación y alegaciones:	hasta el 22 de mayo de 2025.
Resolución definitiva:	29 de mayo de 2025.

*** RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se añade un nuevo plazo de resolución de adjudicación de ayudas a la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2024/2025».**

Resolución en pdf.

Se resuleve añadir un nuevo plazo de resolución anterior al último contemplado para poder dar una mayor cobertura a esas expresiones de interés, con el fin de ejecutar el máximo posible de los fondos retenidos. El nuevo plazo se corresponderá con la III Resolución y contempla las siguientes fechas:
o Solicitudes recibidas hasta el 24 de febrero de 2025
o Resolución provisional: 17 de marzo de 2025.
o Plazo de subsanación y alegaciones: del 18 al 31 de marzo de 2025.
o Resolución definitiva: 3 de abril de 2025.

Destinos

Se adjunta en el **Anexo I** a la presente convocatoria la relación de destinos elegibles, organizados por tipo de actividad y regiones geográficas:

- Docencia en países miembros de la UE y terceros países asociados al programa y Suiza.
- Formación en países miembros de la UE y terceros países asociados al programa y Suiza.
- Formación y docencia en terceros países no asociados (regiones 1 a 12)
- Formación y docencia en terceros países no asociados (región 14: Reino Unido)
- Formación y docencia en universidades de la Alianza Universitaria Europea Arqus
- Formación y docencia en destinos con convenio bilateral o redes multilaterales (Plan Propio)
- Semanas Internacionales de Formación de Persona (Staff Training Weeks)

Anexo I. Destinos elegibles actualizado a fecha de 03/04/25.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Procedimiento de solicitud

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática, a través del procedimiento de la Sede Electrónica **«Movilidad internacional: Movilidad de PDI y PTGAS»**, accesible a través del siguiente enlace: sl.ugr.es/0ea6

Lean las indicaciones sobre la documentación para la solicitud en la convocatoria anexada más arriba.

I. Formulario de solicitud (movilidad de personal)
Documentación para movilidades Erasmus+ docencia:

Acuerdo de movilidad docencia Erasmus+
Mobility agreement for teaching
Certificado de estancia Erasmus+ docencia
Certificate of attendance Erasmus+ teaching
Documentación para movilidades Erasmus+ formación:

Acuerdo de movilidad formación Erasmus+
Mobility agreement for training
Certificado de estancia Erasmus+ formación
Certificate of attendance Erasmus+ training
Documentación para movilidades de docencia a destinos con convenios bilaterales (sin financiación Erasmus+):

Acuerdo de movilidad docencia bilateral
Mobility Agreement for teaching bilateral
Certificado de estancia docencia bilateral
Certificate of attendance teaching bilateral
Documentación para movilidades de formación a destinos con convenios bilaterales (sin financiación Erasmus+):

Acuerdo de movilidad formación bilateral
Mobility Agreement for Training
Certificado de estancia formación bilateral
Certificate of attendance training bilateral

Dudas

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la dirección de correo electrónico @email.

Relación provisional de adjudicación de ayudas

Copyright© 2025 Universidad de Granada

(solicitudes recibidas hasta el 21 de octubre)

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la relación provisional de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal con fines de formación para el curso académico 2024/2025» Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Relación provisional en pdf.

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, sustituyendo la notificación personal a las personas interesadas y surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones durante el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta resolución a través del Registro Electrónico de la UGR (https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/).

Relación definitiva de adjudicación de ayudas (solicitudes recibidas hasta el 21 de octubre)

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de adjudicación de ayudas en el marco de la convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2024/2025.

Relación definitiva en pdf.

Se comunica la **apertura de plazo hasta el 22 de noviembre para presentar la aceptación o renuncia a la ayuda concedida**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

I Relación provisional de adjudicación de ayudas (solicitudes recibidas hasta el 8 de noviembre de 2024)

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la primera relación provisional de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2024/2025»

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Relación provisional en pdf.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones durante el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta resolución a través del Registro Electrónico de la UGR (https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/). Las personas que habiendo sido requeridas para subsanación no subsanen la falta en el plazo indicado, se tendrán por desistidas de su solicitud.

I Relación definitiva de adjudicación de ayudas (solicitudes recibidas hasta el 8 de noviembre de 2024)

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de adjudicación de ayudas en el marco de la convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2024/2025.

Relación definitiva en pdf.

Se comunica la apertura de un plazo de **5 días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, **para presentar la aceptación o renuncia** a la ayuda concedida, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

II Relación provisional de adjudicación de ayudas (solicitudes recibidas hasta el 10 de enero de 2025)

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la segunda relación provisional de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2024/2025»

Relación provisional en pdf.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones durante el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta resolución a través del Registro Electrónico de la UGR. Las personas que habiendo sido requeridas para subsanación no subsanen la falta en el plazo indicado, se tendrán por desistidas de su solicitud.

II Relación definitiva de adjudicación de ayudas

Copyright© 2025 Universidad de Granada

(solicitudes recibidas hasta el 10 de enero de 2025)

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de adjudicación de ayudas en el marco de la convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2024/2025.

Relación definitiva en pdf

Se comunica la apertura de un plazo de **5 días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, **para presentar la aceptación o renuncia** a la ayuda concedida, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

Formularios de aceptación y renuncia:

Formulario de aceptación

Formulario de renuncia

III Relación provisional de adjudicación de ayudas (solicitudes recibidas hasta el 24 de febrero de 2025)

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la tercera relación provisional de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2024/2025»

Relación provisional en pdf.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones durante el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta resolución a través del Registro Electrónico de la UGR. Las personas que habiendo sido requeridas para subsanación no subsanen la falta en el plazo indicado, se tendrán por desistidas de su solicitud.

III Relación definitiva de adjudicación de ayudas (solicitudes recibidas hasta el 24 de febrero de 2025)

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de adjudicación de ayudas en el marco de la convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso

Copyright© 2025 Universidad de Granada

académico 2024/2025.

Relación definitiva en pdf

Corrección de errores de la Relación definitiva a fecha 29 de mayo 2025 (en pdf)

Se comunica la apertura de un plazo de **5 días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, **para presentar la aceptación o renuncia** a la ayuda concedida, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

Formularios de aceptación y renuncia:

Formulario de aceptación

Formulario de renuncia

IV Relación provisional de adjudicación de ayudas (solicitudes recibidas hasta el 24 de abril de 2025)

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la cuarta relación provisional de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2024/2025»

Relación provisional en pdf.

Contra la presente resolución se podrán presentar **alegaciones durante el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta resolución** a través del Registro Electrónico de la UGR. Las personas que habiendo sido requeridas para subsanación no subsanen la falta en el plazo indicado, se tendrán por desistidas de su solicitud.

IV Relación definitiva de adjudicación de ayudas (solicitudes recibidas hasta el 24 de abril de 2025)

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de adjudicación de ayudas en el marco de la convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2024/2025.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Relación definitiva en pdf

Corrección de errores de la Relación definitiva a fecha 29 de mayo 2025 (en pdf)

Se comunica la apertura de un plazo de **5 días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, **para presentar la aceptación o renuncia** a la ayuda concedida, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

Formularios de aceptación y renuncia:

Formulario de aceptación

Formulario de renuncia

Convocatoria en curso de ayudas de movilidad internacional de personal

ACCESO CONVOCATORIA EN CURSO

Copyright© 2025 Universidad de Granada